

IDEAMARKETING S.A.

Guayaquil, 19 de Mayo del 2014

Señor
ING. KENNETH GUSTAVO SAENZ CASTRO
Ciudad.-

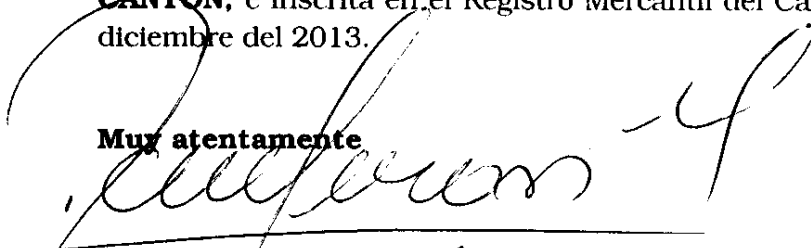
De mi consideración

Cúmplame informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía IDEAMARKETING S.A., en su sesión celebrada el día 19 de Mayo del 2014, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

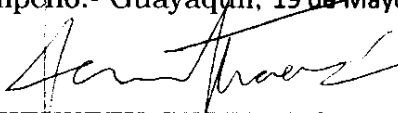
En el ejercicio de sus funciones como Gerente General, Usted ejercerá de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

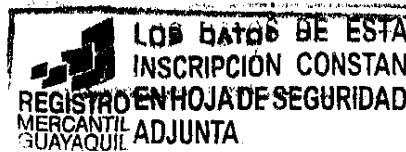
La Compañía IDEAMARKETING S.A., se constituyo mediante escritura pública otorgado el 2 de octubre del 2013, celebrada ante la Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ, **NOTARIA ENCARGADA PUBLICO VIGESIMO PRIMERA DE ESTE CANTON**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 16 de diciembre del 2013.

Muy atentamente


AB. ROBERT PAUL TERÁN MATAMOROS
SECRETARIO AD-HOC DE LA SESION

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía IDEAMARKETING S.A., para el cual he sido designado por el presente instrumento, ofrezco leal desempeño.- Guayaquil, 19 de Mayo del 2014


ING. KENNETH GUSTAVO SAENZ CASTRO
Gerente General
CI. No 091835191-7



Registro Mercantil de Guayaquil

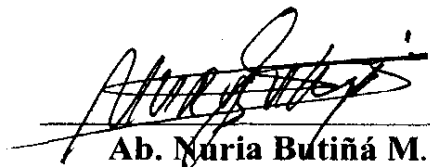
NUMERO DE REPERTORIO:21.309
FECHA DE REPERTORIO:19/may/2014
HORA DE REPERTORIO:10:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **IDEAMARKETING S.A.**, a favor de **KENNETH GUSTAVO SAENZ CASTRO**, de fojas 19.718 a 19.720, Registro de Nombramientos número 6.372.

ORDEN: 21309




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de mayo de 2014

REVISADO POR: P

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

